



Sobre la lista de divulgación de clérigos con denuncias creíbles de abuso sexual de niños

1. *¿Por qué está publicando esta lista?*

En el tiempo desde Dallas Charter del 2002, hemos aprendido que hacer públicos los nombres de clérigos con denuncias creíbles de abuso sexual de niños afianza nuestra responsabilidad y demuestra transparencia para recuperar la confianza. Alienta a otras víctimas/sobrevivientes a acercarse y ayudar en la recuperación de aquellas víctimas/sobrevivientes que no lo hacen, pero ven el reconocimiento de la Iglesia de que el sacerdote que abusó de ellos victimizaba sexualmente a niños.

Varias órdenes religiosas y arquidiócesis están en proceso de dirigir su revisión externa con el objetivo de publicar sus listas en algún momento en el futuro. Cuando publican o actualizan sus listas o denuncias creíbles que están confirmadas por la Diócesis de San José, la diócesis actualizará esta lista en consecuencia.

2. *¿Qué significa el término “determinado a ser creíble”?*

Determinado a ser “creíble” está establecido por cualquiera de estos tres estándares:

1. Admitido por el clérigo infractor
2. Condena penal por las autoridades civiles
3. Considerado como tal por la Junta de Revisión Diocesana Independiente/Equipo de Incidentes Sensibles basados en detalles pertinentes y afirmativos que apoyarían la denuncia dentro de los medios plausibles y razonables.

3. *¿Cuál es la Junta de Revisión Diocesana Independiente?*

La Junta de Revisión Diocesana Independiente es un órgano consultivo confidencial para el obispo. Esta junta, dirigida por el Honorable Edward Panelli, un juez asociado retirado de la Suprema Corte de California, consiste en ocho profesionales laicos de las comunidades legal, del orden público y ciencia médica y un miembro del clérigo. La Junta de Revisión Diocesana evalúa las denuncias de abuso sexual de niños y adultos en situación vulnerable perpetradas por sacerdotes, diáconos y otro personal de la iglesia para asesorar al Obispo sobre si las denuncias parecen ser creíbles.

4. *¿Qué significa “Ministerio restringido”?*

El sacerdote puede continuar con algunas funciones sacerdotales, por lo general de naturaleza administrativa. En ocasiones, un sacerdote puede participar en la Misa, en caso de estar supervisado y haya obtenido el permiso del Obispo.

5. *¿Qué significa “Retirado del Ministerio”?*

El sacerdote es puesto en licencia administrativa y se suspenden sus facultades (permiso del obispo para ejercer sus labores sacerdotales). Él no puede oficiar misa, servir en el ministerio público o mantener una asignación con la diócesis o en cualquier otro lugar hasta nuevo aviso.

6. *¿Qué significa “Expulsado permanentemente del ministerio”?*

Las facultades del sacerdote (permiso del obispo para ejercer sus labores

sacerdotales) se eliminan permanentemente y se le prohíbe servir como sacerdote para siempre. No puede oficiar misa, servir en el ministerio o mantener una asignación con la diócesis o en cualquier otro lugar.

7. *¿Cuál es la definición de un niño?*

Cualquier niño o niña menor de 18 años de edad.

8. *¿Qué es Dallas Charter?*

El Charter para la Protección del Niño y de los Individuos Jóvenes, llamado comúnmente *Dallas Charter*, es un conjunto de procedimientos integral establecido inicialmente por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos en el mes de junio del 2002 para abordar denuncias por abuso sexual de niños perpetrados por el clero católico. El *Charter* también incluye pautas para la reconciliación, recuperación, responsabilidad y prevención de futuros actos de abuso. Se revisó en el 2005, 2011 y 2018.

9. *¿Por qué algunos sacerdotes solo fueron limitados, retirados o expulsados permanentemente después de varias acusaciones?*

Sin cargos criminales o declaración de culpabilidad por el clero, hubo un momento dado en el que la denuncia estaba justificada por la investigación de la Junta de Revisión Diocesana Independiente, basada en detalles pertinentes y afirmativos.

10. *¿Por qué Diócesis de San José regresa a los sacerdotes al ministerio parroquial después de ser condenados por conducta sexual inapropiada?*

Antes de la existencia del Dallas Charter (se puede encontrar más sobre el Charter en la pregunta #8 de la sección de preguntas y respuestas), estos casos se trataron de manera diferente basándose en los estándares psicológicos clínicos al momento de sus condenas. Ahora sabemos, basándonos en las mejores prácticas psicológicas actuales, que regresar estos hombres al ministerio fue un intento equivocado en la rehabilitación y la Diócesis ha suprimido esta práctica como parte de la Tolerancia Cero establecida por el Dallas Charter del 2002.

11. *¿Cuándo descubrió Diócesis de San José que Hernan Toro está enfrentando nuevos cargos?*

La Diócesis de San José recibió la notificación de los cargos adicionales de Toro y su ubicación durante la tarde del viernes 19 de octubre del 2018. El obispo McGrath siente pena y furia porque son niños inocentes las víctimas recientes de los horribles actos de Hernan Toro, quien fue expulsado de manera permanente del ministerio en 1990. El obispo siente alivio porque los padres de familia tuvieron el coraje de notificar al orden público y porque las autoridades hayan arrestado a Toro.

12. *¿Esta lista contiene a todo el clero del condado de Santa Clara que tiene denuncias de abuso sexual infantil que estén determinados de ser creíbles?*

La primera sección contiene a todo el clero con denuncias creíbles de abuso sexual infantil que ocurrieron dentro de la Diócesis de San José. Estos sacerdotes fueron asignados a una parroquia y al ministerio diocesano en el condado de Santa Clara por el obispo de San José o, en los años antes de nuestra fundación en 1981, por el arzobispo de San Francisco.

Las denuncias por abuso sexual infantil cometido por sacerdotes de la orden religiosa y que sirvieron o vivieron en escuelas y otras instituciones operadas por una orden religiosa en el condado de Santa Clara fueron investigadas por la orden religiosa a la que pertenecía el sacerdote, no a la Diócesis de San José. En estos casos, solo podemos mencionar aquellas denuncias creíbles que han sido confirmadas por la orden religiosa del clero, arzobispo/diócesis o autoridades civiles.

Independientemente de si el sacerdote es uno diocesano del abuso del clero para continuar y hablar a la Oficina para la Protección de Niños y Adultos Vulnerables, independientemente de que si el nombre del clero está incluida en la Lista de Divulgación de la Diócesis de San José. Renovamos nuestro compromiso para responder cualquier denuncia de abuso del clero hacia un menor y continúa ofreciendo atención pastoral a todas las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual y sus familias.

13. ¿Por qué el Reporte de Anderson & Associates de octubre del 2018 tiene nombres que no están incluidos en la Lista de Divulgación del Claro de San José?

Por la mayor parte de la discrepancia entre el reporte de Anderson & Associates, el cual compite para ser de informes de medios, BishopAccountability.org, declaraciones públicas de la diócesis y otras fuentes públicas y la lista de divulgación de la Diócesis de San José, la cual se compila de nuestros archivos personales puede atribuirse a los sacerdotes de la orden religiosa que estuvieron en el condado de Santa Clara, pero no fueron asignados por el obispo de San José o, en los primeros años, por el arzobispo de San Francisco. Ellos fueron asignados por sus religiosos superiores o estuvieron sujetos a otros superiores como la Eparquía ucraniana, la arquidiócesis militar (la cual atiende publicaciones militares, incluyendo los hospitales VA) o la Diócesis of Monterey. Como tal, la Diócesis de San José no tiene documentos personales para esos hombres. Es probable que sus órdenes religiosas o diócesis hubieran tratado cualquier reporte e investigación de las denuncias contra ellos y que hayan puesto restricciones en su ministerio en caso de que se haya encontrado que esos números son falsos. Consulte nuestra declaración completa en <https://www.dsj.org/protecting-gods-children/clergy-disclosure-list/> para conocer detalles sobre los detalles adicionales.

14. ¿Cómo responde la Diócesis a aquellas personas que hacen denuncias de abuso sexual por el personal de la iglesia?

Una de una denuncia de conducta sexual inapropiada, el Director de la Oficina para la Protección de Niños y Adultos Vulnerables verifica que se ha archivado un reporte con el orden público. En el caso de que no que haya archivado un reporte, la Diócesis se pondrá en contacto con las autoridades civiles. La Diócesis de San José reporta todas las denuncias a las autoridades civiles, según con las leyes recomendadas independientemente de si el sacerdote es diocesano o de orden religiosa.

El Director de la Oficina para la Protección de Niños y Adultos Vulnerables asigna a un Coordinador de Asistencia a la Víctima, en la atención pastoral inmediata y continua de la víctima/el sobreviviente. Esta respuesta pastoral involucrará trabajar con la víctima/el sobreviviente para que puedan recibir la ayuda que sea aceptable para ellos y adecuada a sus necesidades. La diócesis ofrece a la víctima/el sobreviviente y, cuando es apropiado, a su familia, intervención terapéutica, dirección espiritual y asistencia durante el proceso investigador.

Todos los reportes son confidenciales para garantizar el derecho a la privacidad de la víctima/el sobreviviente. Las Víctimas/los Sobrevivientes nunca tienen prohibido compartir su denuncia mientras se sientan cómodos y sea apropiado, pero la Diócesis no divulgará información personal o la identidad de la víctima/el sobreviviente en representación suya.

15. ¿La identidad de aquellos que trabajan para la Diócesis de San José o una parroquia y reporten una denuncia de abuso sexual, puede mantenerse confidencial?

Todos los empleados de la Diócesis de San José o de parroquias están invitados a enviar reportes relacionados a todas las acusaciones de conducta sexual inapropiada o posibles violaciones en conducta que involucren a algún personal diocesano, incluyendo al clero y a los voluntarios. Todos los reportes se mantienen confidenciales y se aceptan tanto por envío en línea o por teléfono usando la línea directa. En situaciones en las que usted prefiere colocar un reporte anónimo, se le invita a usar la línea directa, se le invita a usar la línea directa, alojada en nuestro proveedor de servicios terceros, EthicsPoint: <https://opcva.ethicspoint.com>. Mientras que nosotros respetamos su derecho de permanecer en el anonimato, se le invita a brindar su nombre e información de contacto, ya que el anonimato puede dificultar nuestra capacidad de reportar o dar seguimiento con la aplicación de la ley cuando sea apropiado, y puede limitar nuestro ámbito de intervención. Revise el manual para el empleado diocesano para revisar las políticas antiacoso, antirepresalias y del denunciante diseñadas para proteger los derechos del empleado.

16. *¿Cuándo tiene lugar la revisión independiente de los archivos sacerdotes diocesanos?*

Comenzando en noviembre y continuando durante el inicio del 2019, la antigua directora asistente ejecutiva del FBI, la Dra. Kathleen McChesney, y su firma, Kinsale Management Consulting, supervisaron una revisión a fondo e independiente del personal y otros documentos referentes al abuso sexual infantil cometido por cualquier clérigo nombrado por el obispo de San José o, en los años anteriores a nuestra fundación en 1981, por el arzobispo de San Francisco. Esta revisión buscó determinar cómo el liderazgo diocesano trató las denuncias de abuso sexual cuando se recibieron. Como resultado de la examinación, hubo delincuentes adicionales que fueron identificados. Para conocer más información sobre el comentario, también vea la catra de Kinsale Consulting <https://www.dsj.org/protecting-gods-children/clergy-disclosure-list/>

17. *¿Cuántos sacerdotes han servido a la Diócesis de San José?*

Más de 1000 sacerdotes han servido en la Diócesis de San José en una parroquia, escuela u otras instalaciones diocesanas desde su fundación en 1981. Esta cantidad incluye a los sacerdotes diocesanos, sacerdotes de órdenes religiosas en asignaciones diocesanas y sacerdotes en asignaciones de otras diócesis. Este número no incluye las numerosas órdenes religiosas de sacerdotes que sirvieron o o en escuelas y otras instituciones operadas por su orden religiosa en el condado de Santa Clara.

18. *¿Qué pasos ha dado la Diócesis para evitar el abuso sexual infantil por personal de la iglesia?*

La Diócesis de San José tiene un Programa de Ambiente Seguro y políticas y procedimientos para evitar y reconocer los signos de abuso sexual infantil. Cada obispo, sacerdote, decano, empleado y voluntario, quienes tengan contacto con los niños en cualquier cargo deben pasar una revisión de antecedentes y renovar la capacitación sobre cómo evitar, reconocer y reportar el abuso sexual infantil. Esta capacitación debe hacerse cada tres años. Consulte la página <https://www.dsj.org/ministries/protecting-gods-children/> para conocer más información.

19. *¿Cuánto dinero ha pagado la Diócesis en liquidaciones a víctimas/sobrevivientes de abuso sexual infantil por el clero?*

La Diócesis de San José ha pagado \$20 000 en liquidaciones relacionadas al abuso sexual infantil por el clero.

A partir del 26-03-19.